

Información de Trámite

Nombre Trámite	FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA Y RURAL - QUINSALOMA
Institución	GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
Descripción	<p>1. Fraccionamiento Urbano y reparto extra-judicial Permite poseer infraestructura, equipamiento, vías y servicios urbanos</p> <p>2. Fraccionamiento Agrícola y Rural Parcelación agrícola de predios de las áreas rurales.</p> <p>3. Certificados de uso de suelo Certifica al usuario si le es permitido un uso de suelo determinado y sirve por lo tanto para regular la utilización del mismo.</p> <p>4. Aprobación de planos Planos contienen toda la información necesaria y las pautas que se han de seguir para poder construir la infraestructura</p> <p>5. Línea de fabrica Proceso para adquirir el permiso de construcción</p> <p>6. Registro Profesional Proceso para adquirir el permiso de construcción</p> <p>7. Permiso de construcción vivienda Regulación de construcción para asentamientos humanos</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Cuidadanía en general Este trámite aplica para toda persona natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera que es propietaria de un predio o un bien inmueble asentado sobre la zona geográfica del cantón QUINSALOMA .</p>

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- ok

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para Certificados de uso de suelo

1. Solicitud de trámite
2. Copia de cédula vendedor y comprador
3. Certificado de no adeudar al municipio
4. Copia de registro de la propiedad
- 5.- 2 Planos (Levantamiento Planimétrico)

Requisitos para: Fraccionamiento Urbano y reparto extra-judicial, Fraccionamiento Agrícola y Rural, Aprobación de planos, Línea de fabrica, Registro Profesional, Permiso de Construcción de Vivienda.

- 1.- Solicitud de trámite
- 2.- Copia de cedula a color
- 3.- Copia de escritura
- 4.- Certificado de no adeudar al municipio
- 5.- Carpeta
- 6.- Certificado de registro de la propiedad
- 7.- Copia de los impuestos prediales
- 8.- CD
- 9.- Planos de individuales de los lotes
- 10.- 5 Planos de levantamiento planimétrico

Requisitos Específicos:

Mediante solicitud dirigida a la máxima autoridad EL ALCALDE

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO INTERNO

- 1.- El Jefe de Planificación autoriza al Asistente para el trámite correspondiente.
- 2.- El Asistente de Planificación agenda el día y horario para la inspección técnica.
- 3.- Elaboración del informe técnico para ser enviado a Secretaría General.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite? Costo variable

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Avenida 3 de Mayo y San Lorenzo frente al Parque Central

Teléf. 052907506

De lunes a viernes
08:00 a 12:30 y
13:30 a 17:00

Oficinas y Dependencias:

1. Secretaría general
2. Planificación
3. Rentas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DELICIO CARRIÓN RIVERA

Correo Electrónico: d.carrion@quinsaloma.gob.ec

Teléfono: 0939020719

Transparencia